	DOCUMENTO DE PRORROGA Y ADICION No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	**NÚMERO DEL CONTRATO:** 187 de 2025 **FECHA DE CONTRATO:** 18/07/2025 **FECHA DE INICIO** 23/07/2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	VERONICA ALEJANDRA RODRIGUEZ RAMOS CC 1.110.512.583	
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($12.304.822),	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS	

CONSIDERACIONES:	
1.	El 18 de julio del 2025, el Instituto Distrital de Turismo suscribió con VERONICA ALEJANDRA RODRIGUEZ RAMOS el Contrato de Prestación de Servicios No. 187-2025, cuyo objeto consiste en: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS PRIORIZADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO"
2.	El plazo de ejecución del contrato se pactó en CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, evento que se surtió el 23 de julio de 2025, según consta en la correspondiente Acta.
3.	El 05 de diciembre de 2025, la Subdirectora de Desarrollo y Competitividad, mediante comunicación con radicado Orfeo No. 20253000030413 solicitó la prórroga y adición del Contrato en VEINTITRES (23) DIAS, es decir hasta el 30 de diciembre de 2025 y adicionar el contrato por un valor de DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 2.096.377), amparado en el CDP 470 del 04 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta la recomendación y solicitud de la supervisora del contrato donde argumento lo siguiente: *"(...)* *En mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios No. 187 de 2025, suscrito entre IDT y VERONICA ALEJANDRA RODRIGUEZ con un valor inicial de DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. ($12.304.822) y un plazo de ejecución de (4) meses y 15 días, solicito a la Oficina Jurídica se realice una adición y prórroga teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

- *El valor por adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato.*

- *El valor y el tiempo por adicionar y prorrogar guardan relación y están verificados con el valor mensual fijo pactado en el contrato.*

Igualmente, es necesario señalar que la Subdirección de Desarrollo y Competitividad tiene a su cargo el proyecto de inversión 119 denominado "Fortalecimiento de la capacidad del Sistema Distrital de Turismo para el fomento de la actividad turística de Bogotá-Región como destino competitivo, responsable, sostenible y accesible Bogotá D.C.", en ese sentido, para continuar desarrollando el proyecto mencionado y no perjudicar el quehacer de la Entidad, es indispensable contar con el apoyo de la contratista Verónica Alejandra Rodríguez, teniendo en cuenta que la necesidad que originó la suscripción del presente contrato, se mantiene y por lo tanto, se requiere seguir consolidando los productos turísticos priorizados por la entidad con el fin de, fortalecer la gestión operativa del Instituto y la implementación eficiente de la metodología establecida para el desarrollo de experiencias turísticas sostenibles e inclusivas.

La ejecución presupuestal a la fecha es la siguiente:

CONTRATO No.	***V/R INICIAL DEL CONTRATO***	***VALOR GIRADO***	***VALOR EN TRAMITE DE PAGO***	***SALDO PENDIENTE POR PAGAR HASTA EL 7 DE DICIEMBRE***
187- 2025	*$12.304.822*	*$8.932.390*	*$0*	*$3.372.432*

*En consecuencia, se hace necesario **ADICIONAR** el contrato de prestación de servicios profesionales No. 187 de 2025 por la suma de DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 2.096.377) y a su vez **PRORROGAR** por un término de VEINTITRES (23) DIAS, esto es, hasta el 30 de diciembre del 2025, quedando como valores finales:*

Contrato No.	**Valor Inicial**	**Plazo Inicial**	**Adición No. 1**	**Prórroga No. 1**	**Valor Total**	**Plazo Total**
187 de 2025	$12.304.822	4 meses y 15 días	$2.096.377	Veintitrés días	$14.401.199	5 meses y 8 días

Para tal fin, se adjunta CDP No 470 del 04 de diciembre de 2025, por un valor de $2.096.377."

4.	En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 187- 2025 en VEINTITRES (23) DÍAS, es decir, hasta el 30 de diciembre de 2025**,** en consecuencia, la Cláusula Segunda – Plazo del Contrato de Prestación de Servicios No. 187-2025, quedará así:

> *"**2. PLAZO:** El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO, el objeto del presente contrato es de **CINCO (05) MESES Y OCHO (8) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el Supervisor y el Contratista, previa la expedición del Certificado de Registro Presupuestal – CRP y aprobación de la garantía única."*

SEGUNDA. ADICIONAR al valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 187-2025 la suma de **DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 2.096.377)**, en consecuencia, la Cláusula Cuarta – Valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 187-2025, quedará así:

> "**4. VALOR:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del contrato es hasta por la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS ($14.401.199) M/CTE** este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo las deducciones y contribuciones, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a que se obliga el IDT por el presente contrato se sujetarán a la apropiación presupuestal del año fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 470 del 04 de diciembre de 2025.

CUARTA. MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA. El Contratista se obliga a tramitar la modificación de la vigencia de los amparos y valor asegurado de la garantía y a publicarla en SECOP II dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. El presente documento requiere para su perfeccionamiento, la firma electrónica y publicación en SECOP II.

SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás disposiciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 187 - 2025, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

SÉPTIMA. FIRMA ELECTRÓNICA. El presente documento se firma electrónicamente por las partes a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

Jenifer Bravo Z

JENIFFER BRAVO ZAPATA
Subdirectora de Gestión Corporativa
Resolución 094 del 06 de noviembre de 2025
Delegataria de la Ordenación del Gasto
Resolución 205 del 2 de julio de 2024
Instituto Distrital de Turismo

VERONICA ALEJANDRA RODRIGUEZ RAMOS
CC 1.110.512.583
Contratista – Subdirección de Desarrollo y Competitividad.

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	Ana Maria Montoya Correa – Abogada Contratista Oficina Jurídica	Ana Maria Montoya C.
Revisó:	Reinaldo Sánchez Gutiérrez - Jefe Oficina Jurídica	Reinaldo Sánchez G.